



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2011-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 105/2011.

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio número PGR/618/2011, de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **062601**.
Conste.

México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, primer párrafo y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase a la promovente **desahogando la vista ordenada en proveído de veintisiete de octubre pasado**.

Notifíquese por lista.

Lo provee y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MESH